

PÚBLICO
AU 13/00

Índice AI: AFR 17/02/00/s
20 de enero del 2000

Temor de tortura y malos tratos y duras condiciones de reclusión

CAMERÚN Miembros del Consejo Nacional del Camerún Meridional, entre ellos:

Frederick EBONG, juez del Tribunal Superior

El jefe AYAMBA

James Sam SABUM

Amnistía Internacional siente temor por la seguridad de los miembros del Consejo Nacional del Camerún Meridional (*Conseil national du Cameroun meridional, Southern Cameroons National Council*), entre los que se hallan los hombres mencionados en el encabezamiento, detenidos el 8 y 9 de enero del 2000 tras la celebración de una serie de manifestaciones en Buea y Limbe, en la Provincia Suroccidental.

En Camerún es habitual que se someta a los detenidos políticos y comunes a torturas y malos tratos, y las condiciones de reclusión en las comisarías de policía, las sedes de la gendarmería (*gendarmérie*) y los establecimientos penitenciarios son sumamente duras. El extremo hacinamiento, la insuficiente higiene y ventilación, la alimentación inadecuada y la falta de asistencia médica son todos factores que contribuyen a un índice de mortandad elevado.

Después de su aprehensión, el juez Frederick Ebong, el jefe Ayamba y James Sam Sabum, miembros destacados del Consejo Nacional del Camerún Meridional, fueron transferidos a la capital, Yaundé. Otras personas quedaron en libertad después de ser interrogadas. No obstante, Amnistía Internacional teme que un número desconocido de personas permanezcan detenidas en régimen de incomunicación bajo la custodia de la gendarmería (policía paramilitar) de Buea y Limbe, localidades donde, según informes, ha aumentado la presencia de las fuerzas de seguridad. No suele permitirse que las personas detenidas en las sedes de la gendarmería reciban visitas.

El Consejo Nacional del Camerún Meridional propugna la autonomía de la minoría anglófona de Camerún y la independencia de las provincias anglófonas Noroccidental y Suroccidental. Durante las manifestaciones celebradas en Buea y Limbe, los miembros del Consejo intentaron izar una bandera de la época anterior a 1972. (En 1972, el Estado federal fue sustituido por un Estado unitario en el que predomina la población francófona.) Según informes, el 31 de diciembre de 1999 los miembros del Consejo penetraron en el edificio de la radio nacional, en Buea, desarmaron a un miembro de las fuerzas de seguridad y difundieron un mensaje grabado en el que hacían una llamamiento en favor de la independencia.

Todavía no se ha acusado formalmente a ninguno de los detenidos. Conforme a la ley camerunesa, las personas deben ser puestas a disposición de una autoridad judicial para ser acusadas o liberadas dentro de las primeras 72 horas de su detención.

INFORMACIÓN GENERAL

Al menos diez personas detenidas en relación con ataques armados lanzados en marzo de 1997 en la Provincia Noroccidental murieron como consecuencia de las torturas y los malos tratos sufridos cuando los aprehendieron o debido a la falta de cuidados médicos durante su reclusión posterior. Las autoridades atribuyeron las incursiones — que se cobraron la vida de diez personas, entre ellas tres gendarmes— al Consejo Nacional del Camerún Meridional y a su organización afiliada, la Liga de la Juventud del Camerún Meridional (*Southern Cameroons Youth League*).

En octubre de 1999, treinta y seis presuntos simpatizantes del Consejo fueron declarados culpables de delitos relacionados con los ataques lanzados en la Provincia Noroccidental tras un juicio carente de garantías celebrado por motivos políticos ante un tribunal militar de Yaundé. Tres de ellos fueron condenados a penas de cadena perpetua y los demás a penas de hasta veinte años de cárcel. De estos últimos, 18 siguen reclusos en la Prisión Central, conocida como Prisión Nkondengui, en Yaundé. Otras treinta personas enjuiciadas junto con ellos fueron absueltas.

Otras cinco personas, que habían recogido firmas para un referéndum no oficial sobre la independencia organizado por el Consejo Nacional del Camerún Meridional en septiembre de 1995, llevan varios años reclusos en la Prisión Nkondengui sin cargos ni juicio: Abel Acha Apong, Chrispus Kenebie, John Kudi y Jack Njenta, detenidos en septiembre de 1995, y Arrey Etchu Wilson, detenido en febrero de 1997.

En noviembre de 1999, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas estudió el último informe presentado por Camerún en virtud de sus obligaciones respecto del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos —que este Estado ratificó en 1984— y expresó su preocupación por el empleo de la tortura por parte de las fuerzas de seguridad y por las duras condiciones de reclusión en Camerún. El Comité instó al gobierno a adoptar medidas eficaces para garantizar que se protege a los detenidos de la tortura y los malos tratos y que se respeta su derecho a un régimen humano de detención.

ACCIONES RECOMENDADAS: envíen fax y cartas urgentes, por vía aérea o correo electrónico, en francés, inglés o en su propio idioma:

- pidiendo que les hagan saber los motivos de la aprehensión y reclusión sin cargos de una serie de miembros del Consejo Nacional del Camerún Meridional entre los que se hallan el juez Frederick Ebong, el jefe Ayamba y James Sam Sabum, detenidos actualmente en Yaundé, y de otras personas que podrían estar detenidas en Buea y Limbe, tras la celebración de una serie de manifestaciones el 8 y 9 de enero del 2000;
- pidiendo que les comuniquen el número de detenidos y sus lugares de reclusión;
- exhortando a que se les devuelva la libertad a menos que se los vaya a acusar con prontitud de un delito común reconocible y enjuiciar conforme a las normas internacionales, incluido el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, instrumento ratificado por Camerún en 1984;
- instando a que se trate humanamente a todos los detenidos, se los mantenga reclusos en condiciones que se ajusten a las normas internacionales para el trato de personas privadas de libertad y se les permita recibir visitas de sus familiares, abogados y médicos.

LLAMAMIENTOS A (tengan en cuenta que puede resultar difícil obtener línea de fax):

Ministro de Justicia:

M. Laurent Esso

Ministre de la Justice, Garde des Sceaux

Ministère de la Justice

1000 Yaoundé, República de Camerún

Telegramas:Ministre Justice, Yaoundé, Cameroon

Fax:+ 237 22 01 97

Correo-e:celcom@camnet.cm

Tratamiento:Monsieur le Ministre / Dear Minister / Señor Ministro

Director General de Seguridad Nacional:

M. Luc René Bell

Délégué général à la Sûreté nationale

Sûreté nationale

1000 Yaoundé, República de Camerún

Telegramas: M. Bell, Sûreté nationale, Yaoundé, Cameroon

Fax: c/o Ministère des affaires étrangères, + 237 20 11 33 (si se escucha un mensaje grabado, intenten comunicarse más tarde)

Tratamiento: Monsieur le Délégué général / Dear Mr Bell / Señor Director General

Viceministro de Defensa:

M. Amadou Ali

Ministre d'Etat délégué à la Présidence chargé de la Défense

Palais de la Présidence

1000 Yaoundé, República de Camerún

Telegramas: Ministre d'Etat Défense, Présidence, Yaoundé, Cameroon

Fax: + 237 20 33 06

Correo-e: celcom@camnet.cm

Tratamiento: Monsieur le Ministre d'Etat / Dear Minister of State / Señor Viceministro

COPIAS A:

Presidente del Comité Nacional de Derechos Humanos y Libertades:

M. Solomon Nfor Gwei

Président

Comité National des droits de l'homme et des libertés

B.P. 20317

Yaoundé, República de Camerún

The Herald (periódico), B.P. 3659, Messa, Yaoundé, Camerún, **fax: + 237 31 84 97**

Le Messenger (periódico): B.P. 5925, 226 Boulevard de la Liberté, Douala, Camerún, **fax: + 237 42 02 14**

Cameroon Tribune (periódico): B.P. 1218, Yaoundé, Camerún, **fax: + 237 30 43 62**

y a los representantes diplomáticos de Camerún acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 1 de marzo del 2000.